

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

1

¿Cómo debe aplicarse el periodo transitorio de la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler de la modificación del fondo de reserva del 5% al 10% en esos tres años? (Ver art. 9 LPH en subrama del fondo de reserva. Pregunta nº 41).

2

¿Puede impugnar un comunero un acuerdo que no le afecte directamente? (STS 144/2019, de 6 de Marzo) (Ver art. 15 LPH en subrama de causas de legitimación para impugnar acuerdos. Pregunta nº 21). Y Novedades PH. Art. 18 LPH).

3

¿Puede la junta de propietarios adoptar un acuerdo por unanimidad por el que se permita que el presidente no sea propietario sino su representante? (Ver art. 13 LPH en subrama de la designación del cargo de presidente. Pregunta nº 96).

4

Si en una comunidad se ha autorizado que los comuneros aparquen vehículos en un patio pero uno de ellos estaciona una furgoneta que impide o perjudica a un inmueble por dar lugar a una ventana a ese patio que impide la luz por ese aparcamiento ¿Quién tiene razón? (Ver art. 7 LPH subrama de actividades molestas. Pregunta nº 117).

5

¿Puede celebrarse una junta de propietarios íntegramente de modo virtual mediante una plataforma para que puedan acceder los comuneros desde cualquier sitio de forma obligatoria vinculando a todos a esta forma de celebración? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 183).

6

¿Quién firma el acta si a la junta acude como presidente un comunero por su delegación? (Ver art. 19 LPH en subrama de redacción del acta. Pregunta nº 80).

7

¿Debe constar en la convocatoria cuando se va a acordar instalar ascensor la expropiación y cómo se llevará a cabo si se exige así? (Ver art. 17 LPH en cuestiones de ascensor. Pregunta nº 234).

8

Si se decide pintar la fachada ¿Existe un derecho de los comuneros a que se les pinten las paredes de sus patios? (Ver art. 10 LPH en subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 133).

9

¿Está obligado el presidente a incluir en la convocatoria todos los puntos que le proponen los comuneros? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 158).

10

¿Pueden los promotores de una junta convocar no solo la extraordinaria sino la junta ordinaria si el presidente pone obstáculos para convocarla o se niega a incluir puntos? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 136).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda perfecto, y si no, puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.